



RESOLUCIÓN 205/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 5 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número DA/0414/2019, de fecha 8 de julio del año 2019, suscrito por el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo del Despacho del Gobernador, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V., y TECNOVUM, S.A. DE C.V.**, en la que se informó la falta de preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de agosto del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., y SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., y SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|                                                         |                                   |                                           |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|
| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases | <b>SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.</b> | <b>SERVICRECE &amp; BIT, S.A. DE C.V.</b> |
| <b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>                     | Presenta                          | Presenta                                  |

|                                                                                                                                                                                                                      |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | Presenta | Presenta |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | Presenta | Presenta |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | Presenta | Presenta |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | Presenta | Presenta |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | Presenta | Presenta |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | Presenta | Presenta |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | Presenta | Presenta |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | Presenta | Presenta |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | Presenta | Presenta |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

| Partida |                                                  | SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V. | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. |
|---------|--------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1       | DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA | Vo.Bo. Técnico Si              | Vo.Bo. Técnico Si          |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

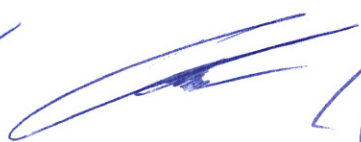
| PARTICIPANTES                  | CANTIDAD | PARTIDA 1       |                |              |                |
|--------------------------------|----------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
|                                |          | Precio Unitario | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.     | 1        | \$2,250,000.00  | \$2,250,000.00 | \$360,000.00 | \$2,610,000.00 |
| SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V. | 1        | \$2,425,500.00  | \$2,425,500.00 | \$388,080.00 | \$2,813,580.00 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,610,000.00 (dos millones seiscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **SERVICRECE & BIT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 5 de septiembre del año 2019. Notifíquese.**

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Armando Mora Fonseca**

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

**Lic. Ernesto Tejeda Marín del Campo**

Vocal Suplente COMCE de Occidente

**Lic. Eduardo Martínez González**

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**

Representante Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL113/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA"**.